

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 121/16**

Buenos Aires, 3 de junio de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288); la Res. CACFJ N° 15/13; las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y SE-CFJ N° 08/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo I se aprobó "**PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA**" que prevé la actividad **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 03/16 se aprobó el Manual de Procedimiento básico de las actividades de capacitación, que en su art. 14 establece la necesidad del dictado de un acto administrativo a efectos de certificar las horas de participación desarrolladas por cada capacitador designado y la retribución correspondiente de acuerdo a la escala tarifaria vigente, para el cierre de las actividades académicas.

Que por Disp. SE-CFJ N° 08/16 se establecieron los montos en concepto de retribución para los capacitadores que participen en actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el año 2016.

Que la mencionada actividad se realizó con modalidad en oficina para los agentes del Centro de Formación Judicial, en forma continua, durante los meses de marzo, abril y mayo por un total de treinta y tres (33) horas y estuvo a cargo de la Lic. Adela Pinzón De Vesa.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébase la realización de la actividad **comunicación institucional - LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS** durante los meses de marzo, abril y mayo de 2016 para los agentes del Centro de Formación Judicial por un total de treinta y tres (33) horas.

2º) Certifícase la participación de la Lic. Adela Pinzón De Vesa, como capacitadora en la actividad **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

3º) Autorízase el pago de veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos (\$ 24.750,00) a la Lic. Adela Pinzón De Vesa en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 121/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**